



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 22 de agosto de 2017
P.I.E. N° 677/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que la Señora Ministra de Planificación del Desarrollo, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita en físico y digital (mapas), toda la documentación e información respecto del Plan de Uso de Suelos (PLUS) del Departamento del Beni.--- 2. Informe y remita en físico y digital, los estudios y trabajos realizados por su Ministerio de manera individual y/o de manera conjunta con la cooperación internacional, gobernaciones (o prefecturas) y/o gobiernos municipales, respecto del Plan de Uso de Suelos (PLUS) del Departamento del Beni.--- 3. Informe si su Ministerio, viene coordinando nuevos trabajos y estudios respecto del Plan de Uso de Suelos (PLUS) actualizado a nivel nacional y/o departamental, con especial énfasis del Departamento del Beni, remita la documentación respectiva y los mapas de uso de suelo de toda Bolivia.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. César Milciades Peñaloza Avilés
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA



Recepcionada la respuesta del PIE N°677/2017-2017 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 anillado.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.

Recibí Conforme

19 de diciembre de 2017



Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Planificación del Desarrollo



La Paz, **27 NOV 2017**
CITE: MPD/DGAJ/EXT N° 319/2017



Señor
Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

REF.: RESPUESTA PIE N° 677/2017-2018



De mi consideración:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP-N°474/2017-2018 referente a la Petición de Informe Escrito PIE N° 677/2017-2018 presentada por el Senador Yerko M. Nuñez Negrette, en el marco de lo señalado por el Viceministerio de Planificación y Coordinación – VPC, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, informo a su Autoridad lo siguiente:

1. Informe y remita en físico y digital (mapas), toda la documentación e información respecto del Plan de Uso de Suelos (PLUS) del Departamento de Beni.

R. El Plan de Uso de Suelos del Departamento de Beni, ha sido elaborado el año 1999 en base a los resultados de la Zonificación Agroecológica y Económica en el marco del programa para el Ordenamiento Territorial de la Región Amazónica Boliviana de los Departamentos de La Paz, Beni y Cochabamba; el mencionado Plan de Uso de Suelos fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 26732 el 30 de julio de 2002, mismo que se encuentra vigente y a la fecha no hay registro de una actualización. Se adjunta en Anexo, la siguiente documentación en formato físico y digital:

- Mapa de Plan de Uso de Suelos (PLUS) del Departamento del Beni.
- Memoria Técnica del Plan de Uso de Suelos del Departamento del Beni.
- Decreto Supremo de Aprobación del Plan de Uso de Suelos del Departamento de Beni.
- Mapa en formato shapefile del Plan de Uso de Suelos del Departamento del Beni.

2. Informe y remita en físico y digital, los estudios y trabajos realizados por su Ministerio de manera individual y/o de manera conjunta con la cooperación internacional, gobernaciones (o prefecturas) y/o gobiernos municipales, respecto del Plan de Uso de Suelos (PLUS) del Departamento del Beni;